Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número: RESOL-2026-108-E-UNC-SEU#AEU

CORDOBA, CORDOBA
Martes 25 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2025-00556908-UNC-ME#FCE

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización de transferencia de fondos a la Facultad de Ciencias Económicas en el marco de la ejecución del Convenio con la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución RR-2025-456-E-UNC-REC y su prorroga RR-2026-1248-E-UNC-REC, se aprobó el Convenio de Colaboración celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Gobierno de la Provincia, por el cual esta última encomienda a esta Casa de Estudios la provisión del servicio de asistencia técnica multidisciplinaria destinado a fortalecer la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas (DGIPJ), dependiente de la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía y Gestión Pública. Dicha asistencia se implementará mediante la selección y supervisión de profesionales y/o estudiantes, a quienes se les asignarán las tareas previstas en el texto del convenio.

Que mediante RR-2025-1481-E-UNC-REC se aprobó el acta acuerdo de Re determinación de precios del convenio prorrogado;

Que mediante RD-2026-1228-E-UNC-DEC#FCE y su rectificativa se designaron/renovaron los becarios/as y se estableció que la asignación estímulo mensual se determinará por las horas efectivamente realizadas, y de acuerdo al reporte que remitirá la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas (DGIPJ) a la directora de las becas;

Que en orden#174 de las presentes actuaciones se encuentra agregada la liquidación efectuada por la dependencia de origen;

Que en orden #176 la Coordinadora General del Área Económico Financiera de esta Secretaria de Extensión informa que es factible la disponibilidad del giro requerido, con fondos cobrados por esta Secretaría del Convenio antes mencionado;

Que el Área Económico Financiera informa que el importe a transferir a la Facultad de Ciencias Económicas es de pesos once millones cuatrocientos diez mil doscientos cuarenta y cinco C/19/100 ($ 11.410.245,19), de los cuales pesos seis millones trecientos mil C/00/100 ($6.300.000) es en concepto de pago para los becarios por el mes devengado de julio que está pendiente de liquidación y pesos cinco millones ciento diez mil cuatrocientos veinticinco C/19/100 ($5.110.425,19) en concepto de pago por la gestión administrativa;

Por ello,

EL SECRETARIO DE EXTENSION UNIVERSITARIA

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Área Económico Financiera de la Secretaría de Extensión Universitaria a efectuar la transferencia a favor de la Facultad de Ciencias Económicas de la suma de pesos once millones cuatrocientos diez mil doscientos cuarenta y cinco C/19/100 ($ 11.410.245,19).

ARTICULO 2º: Imputar los fondos a los cobrados por esta Secretaría del Convenio aprobado mediante RR-2025-456-E-UNC-REC prorrogado mediante RR-2026-1248-E-UNC-REC y en virtud de los valores redeterminados por RR-2026-1481-E-UNC-REC.

ARTICULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Facultad de Ciencias Económicas. Comuníquese y pase al Área Económico Financiera de esta Secretaría de Extensión a sus efectos.

Digitally signed by STORANI Conrado
Date: 2026.08.25 11:05:01 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Conrado Storani
Secretario de Extensión
Secretaría de Extensión Universitaria
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2026.08.25 11:05:02 -03'00'